

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

La Dirección del CBT ING. ESTEBAN CALDERON ALCARAZ VILLA GUERRERO con Clave de Centro de Trabajo C.C.T 15ECT0024S certifica que

#### MARISOL MOLINA AYALA

CURP: MOAM990320MMCLYR02

Cursó 48 (cuarenta y ocho) materias que cubren TOTALMENTE los estudios correspondientes al BACHILLERATO TECNOLÓGICO CON TA CARRERA DE TECNICO EN INFORMATICA. Expedido en Villa Guerrero, México a los 13 días del mes de Julio de 2017.

	2014-2015		
COMPRENSION LECTORA Y REDACCION I INGLES I PENSAMIENTO NUMERICO Y ALGEBRAICO INFORMATICA Y COMPUTACION I METODOS Y PENSAMIENTO GRITICO I FILOSOFIA Y LOGICA BIOLOGIA GENERAL ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS HABILIDADES BASICAS DEL PENSAMIENTO DINAMICAS PRODUCTIVAS REGIONALES	2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015	9 9 9 10 8 9 10 9	
COMPRENSION LECTORA Y REDACCION II INGLES II PENSAMIENTO ALGEBRAICO Y DE FUNCIONES INFORMATICA Y COMPUTACION II METODOS Y PENSAMIENTO CRITICO II ETICA BIOLOGIA HUMANA MODULO I: IDENTIFICA LAS BASES DE LA INFORMATICA	2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015 2014-2015	9 9 9 10 10 9	
3 LITERATURA Y CONTEMPORANEIDAD 3 INGLES III 5 PENSAMIENTO TRIGONOMETRICO 5 INFORMATICA Y COMPUTACION III 6 FISICA I CUINICA I 6 GESTION DEL CONOCIMIENTO 5 MODULO II: MANEJA SISTEMAS DE INFORMACION	2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016	10 10 8 10 7 7 10 9	
A PRECIACION ARTISTICA INGLES IV PENSAMIENTO GEOMETRICO ANALÍTICO RAZONAMIENTO COMPLEJO HISTORIA UNIVERSAL FISICA II OLIMICA II MODULO III: MANEJA SOFTWARE DE DISEÑO	2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016 2015-2016	10 10 9 10 10 9 9	,
5 CIENCIA CONTEMPORANEA 5 INGLES V 5 PENSAMIENTO DEL CALCULO DIFERENCIAL. 5 ANTROPOLOGIA SOCIAL. 5 CREATIVIDAD Y TOMA DE DECISIONES 6 HISTORIA DE MEXICO 5 MODULO IV: DESARROLLA APLICACIONES INFORMATICAS	2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017	10 10 7 10 10 10	
6 PSICOLOGIA 6 PROBABILIDAD Y ESTADISTICA DINAMICA 6 PENSAMIENTO DEL CALCULO INTEGRAL 6 SCOICLOGIA 6 GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE 6 NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO 6 MODULO V: APLICA LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ESTADIA	2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 2016-2017 PROMEDIG GEN DE APROVECHAMI		NUEVE PUNTO DOS



La calificación mínima aprobatoria es 6.0

Firma Electrónica Avanzada de la Subdirectora de Profesiones

LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL|MGUwNjFjnjQwZjgwNDE4NTJjMDg5NjNiZDg2MTIwNTMzMjg3Y2YwMjg4NDBmZjlhMTVhYjA3YzAyY2EyZjMOMGIxMDU1ZmUzNWFjMDA5

Secuencia: 7461764

Matricula: 5017140131 Cadena de Registro: 5017T07169114170108730

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La autenticidad de este documento, su integridad y autoria podrá ser verificada en la página del Gobierno del Estado de México por medio de la liga http://siase2.edomex.gob.mx/CertifMSYS/accesoVerif para lo cual será necesario capturar algunos datos de este documento.

Folio Interno:

El presente certificado ha sido firmado mediante el uso de firma electronica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. CBT15TT71691

## Perfil de egreso.

El perfil de egreso del Bachillerato Tecnológico se conforma por las competencias genéricas y disciplinares del Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), establecidas en los siguientes Acuerdos Secretariales, publicados en el Diario Oficial de la Federación: 444 del 21 de octubre de 2008:, 486 del 5 de junio de 2009, y 656 del 20 noviembre de 2012; las competencias se desarrollan a través de los tres componentes de formación: básico, propedéutico y profesional de la estructura curricular del Bachillerato Tecnológico, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 26 de enero de 2009 y 23 de

#### Competencias Genéricas.

Referidas en los Artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son comunes a todos los egresados de la Educación Media Superior (EMS) y permiten a los bachilleres comprender el mundo e influir en él; les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y a desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean.

# Competencias disciplinares:

Descritas en los Artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del Acuerdo 444, y los Acuerdos 486 y 656, se desarrollan a través de las asignaturas de los seis semestres que conforman el plan de estudios; expresan los conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar, para que los bachilleres se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones, a lo largo de la vida y dan sustento a las competencias genéricas.

Las competencias disciplinares se desarrollan en básicas o extendidas; las primeras representan la base común de la formación disciplinar en el marco del SNB, y las extendidas que son específicas del modelo educativo de cada subsistema de EMS, amplían y

# Competencias profesionales:

Descritas en los Artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores posibilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas y disciplinares.

Las competencias profesionales pueden ser básicas o extendidas, y se desarrollan a través de los módulos del campo profesional.





LEGALIZACION NUM. 29835

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 21600000010900463333473228/68 (\$92.00)

LIC. LUCERO HERNANDEZ SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON

FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 38 TER FRACCION XXXVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FIRMA(S)QUE AUTOAIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER

DE: LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL, QUIEN(ES) EBA(N): SUBDIRECTORA DEL(LA) DE PROFESIONES DE LA

DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE EXICO, EN LA FECHA DE EXPEDICION. TOLUCA, MEX. A 17 DE SECRETARIA JULIO DE 2017 CONSEJERÍA JURÍDICA

PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

DEPART, MENTO DE LEGAL.